



Unión Católica de Apoyo al Desarrollo Comunitario UCADE

Décimo aniversario

“Oportunidades para las Cajas y Bancos Comunales en la normativa y en la política que impulsa el Gobierno Nacional”

Quito, 08 de Octubre del 2014

Corporación Nacional
de **Finanzas Populares y Solidarias**

Impulsando el Buen Vivir.



Antecedentes:

El Código Orgánico Monetario y Financiero – COMF en uno de sus articulados señala la opción de que las organizaciones del tipo Banco Comunal puedan disponer de personería y reconocimiento jurídico, que les permitiría entre otras cosas acceder a los servicios, que en este caso la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias pudiera generar a estas organizaciones en apoyo a su fomento y promoción.

Requerimiento:

Buscamos su aporte en el contexto de entender, qué productos financieros tiene previsto la CONAFIPS impulsar para su apoyo; cuáles podrían ser los mecanismos de canalización; requerimientos estimados para facilitar su acceso y; si podría considerarse otros productos de fortalecimiento como capacitación, formación y; sinergias con otras redes como Ucade para facilitar este apoyo?



Ecuador, Constitución Política 2.008.

Art.283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

Art.319.- ... El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el Buen Vivir

Art. 309. El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario,

Art. 310. ... el crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía.

Art. 311. El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria



LOEPS y SFPS

Art. 2.- Ámbito.

TÍTULO II. Economía Popular y Solidaria



TÍTULO III. Sector Financiero Popular y Solidario





ENTIDADES ASOCIATIVAS O SOLIDARIAS, CAJAS Y BANCO COMUNALES Y CAJAS DE AHORRO

- Son organizaciones que se forman por voluntad de sus socios y con aportes económicos que, en calidad de ahorros, sirven para el otorgamiento de créditos a sus miembros, dentro de los límites señalados por la Superintendencia de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.
- También se consideran como parte de estas entidades, aquellas organizaciones de similar naturaleza y actividad económica, cuya existencia haya sido reconocida por otras instituciones del Estado.
- Tendrán su propia estructura de gobierno, administración, representación, control interno y rendición de cuentas, de acuerdo a sus necesidades y prácticas organizativas.



Unidad
Económica
Productiva

**Unidad
Económica
Popular**

Unidad
Económica de
Consumo

Unidad Económica Popular

Integra

Unidad Económica
Productiva

Unidad Económica
de Consumo



ESTRATEGIA NACIONAL PARA LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

Agenda de la revolución de las Finanzas Populares en la Economía Popular y Solidaria.



Objetivo: Fortalecer el Sistema Financiero Popular y Solidario articulado entre sí, a la Banca Pública y a la inversión productiva

Política 1: Fortalecer, consolidar y articular entre sí a las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario "OSFPS"

Política 2: Articular al Sector Financiero Popular y Solidario con la Banca Pública y el Sistema Financiero Nacional





Estrategias para fortalecer, consolidar y articular entre sí a las OSFPS

- a) Crear un sistema de formación y capacitación continua a los directivos, funcionarios e integrantes de las OSFPS.
- b) Promover la dotación de personerías jurídicas y registros a los bancos comunales y cajas de ahorro y crédito.**
- c) Desarrollar mecanismos para la dotación de servicios de fomento (programa de conectividad, sistema contable financiero, buró de información, cajeros automáticos, creación de tarjetas de débito, mantenimiento, equipamiento básico).
- d) Capitalizar los bancos comunales y cajas de ahorro y crédito para el emprendimiento productivo articulado a los entramados socioeconómicos priorizados.**
- e) Promover el acceso al Sistema Nacional de Pagos a las entidades financieras.
- f) Crear un Sistema de Información de la Oferta de Servicios Financieros y no Financieros del Sector Financiero Popular y Solidario a nivel territorial



Estrategias para fortalecer, consolidar y articular entre sí a las OSFPS

- g) Formular un marco normativo que regule, controle, promueva y fomente al Sector Financiero Popular y Solidario.
- h) Formular regulaciones que promuevan el fortalecimiento de la gestión interna de las cooperativas de ahorro y crédito.
- i) Promover la cultura del ahorro y manejo de servicios financieros a la población articulada a la Economía Popular y Solidaria.
- j) Financiar al Sector Financiero Popular y Solidario vía segundo piso de la Banca Pública y de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias para canalizar crédito productivo a los entramados socioeconómicos priorizados.**
- k) Crear el Fondo de Garantía de Crédito para la Economía Popular y Solidaria
- l) Crear el Fondo de Liquidez para el Sector Financiero Popular y Solidario



Estrategias para articular al Sector Financiero Popular y Solidario con la Banca Pública y el Sistema Financiero Nacional

- a) Crear el Seguro de Garantía de Depósitos para el Sector Financiero Popular y Solidario
- b) Crear fuentes e instrumentos de fondeo para generar liquidez en el Sector Financiero Popular y Solidario
- c) Crear líneas de crédito preferenciales y diferenciadas para los entramados socioeconómicos priorizados



Corporación Nacional
de Finanzas Populares y Solidarias

Inclusión Financiera y Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.

Andarivel para Cajas solidarias de Ahorro y Crédito

Mecanismos de Evaluación Integral de Instituciones Financieras, que operan en el ámbito de las Finanzas Populares



OTRAS OSFPS

- CAJAS SOLIDARIAS

PATRIMONIO > 50%

SOCIOS NO CLIENTES

EVALUACIÓN DE ACUERDO
A SU REALIDAD



Calificación y Evaluación Integral de Desempeño





UMBRALES MÍNIMOS GESTIÓN FINANCIERA

<u>Criterio</u>	<u>Indicador</u>	<u>Referente</u>	<u>Bancos y Cajas de AyC</u>
Solvencia	Patrimonio / Activos	No menos de	50%
Estructura de cartera	Participación de cartera de microcrédito	No menos de	50%
Morosidad	Cartera vencida > 30 días	No más de	5%
	Cartera contaminada > 30 días	No más de	12%

<u>Indicador</u>	<u>Referente</u>	<u>Bancos y Cajas de AyC</u>
Constatación de criterios de análisis crediticio:	Existencia de:	Manual o Reglamento
Constatación de gestión de gobierno corporativo y participación:	Base social Gobierno Administración Control interno	Asamblea Directiva

